

jadores puedan participar de distintas maneras en el poder de la empresa.

Los capítulos tres y cuatro son una visión histórica de los esfuerzos de los patronos capitalistas para mantenerse como verdaderos señores feudales con sus estrictos códigos de prescripciones y prohibiciones, celosos de su absoluta autonomía y oponiéndose con todas sus fuerzas a cualquier tipo de interferencia del Estado en el sacrosanto terreno de la empresa privada.

En el último capítulo el autor analiza el proceso disciplinario en las empresas inglesas e italianas. En Inglaterra desde los experimentos de Robert Owen del "controlador silencioso" y los "pueblos industriales" hasta la disciplina contractual de los sindicatos británicos, y en Italia los movimientos de "control obrero" de Gramsci, la disciplina en el período fascista y la disciplina en los años de la postguerra. De todos estos ejemplos el autor concluye que "el análisis comparativo de las formas de disciplina y organización del trabajo debe ser referido a las condiciones de dominación, hegemonía y competencia que configuran el mercado internacional".

De Gaudemar pone punto final a su interesante trabajo mostrando cómo en la actualidad coexisten los tres tipos de patronos: los nostálgicos de un sistema disciplinario duro y autoritario que no acepta la dinámica contractual y sindical más que dentro de unos límites muy estrictos y sueña con volver a los ciclos disciplinarios más primitivos; los partidarios de un liberalismo puro que dejaría las manos libres a los tecnócratas, debilitando al máximo los sindicatos, y en el que la autoridad patronal se apoyaría alternativamente en for-

mas contemporáneas de paternalismo, de interiorización del espíritu de empresa, y en una disciplina esencialmente legitimada por el dominio de las técnicas con un discurso sobre la competencia como fondo: y el tipo de patrono, todavía muy raro, que pretende importar a los centros de producción, tras los modelos familiar, militar y carcelario, el modelo político de la democracia presidencial y de sus formas reales de legitimidad democrática.

El libro está precedido de un estudio introductorio, de no fácil lectura, del doctorando Carlos Alberto Castillo Mendoza, en el que plantea la problemática general en la que se inserta la obra que presentamos, explica algunas ideas centrales del autor, y reflexiona sobre las perspectivas de investigación que las ideas del profesor de Gaudemar sugieren "en relación con la organización capitalista del trabajo en nuestro país".

Gaspar Rul-lán Buades

347.7 DERECHO MERCANTIL

PANIAGUA ZURERA, M. (1992). *Movimiento consumerista y movimiento cooperativo. (Un estudio sobre la profundización de las tesis compensatorias o correctoras en el objetivo público de la defensa de consumidores y usuarios)*. Editorial Instituto Nacional de Consumo, Madrid, 157 págs.

"*Movimiento consumerista y movimiento cooperativo*", título del libro de Manuel

Paniagua Zurera, refleja eficazmente la acción de las nuevas fuerzas sociales sobre el devenir histórico de las estructuras y aspiraciones de la organización social, y evoca, a su vez, el carácter *hiperhistórico* -mutante, pues- del Derecho mercantil, quizá "el más hitórico de los productos históricos en que se agota el mundo del Derecho" (Petit Calvo).

He ahí el signo y dirección de las nuevas corrientes sociales de ese Derecho privado de la economía: Del *movimiento de los comerciantes* -fuerza social organizada en una "república de mercaderes" (Thaller, Galgano), políticamente activa y fuente material del viejo y codificado *ius mercatorum*-, al *movimiento de los consumidores* -fuerza social en trance de organizarse en la nueva "república" del Estado social y democrático de Derecho y fuente de un conjunto de normas que corrigen "ortopédicamente" el viejo Ordenamiento-. Pero esta transición histórica y política del Derecho se realiza sobre la base pacífica de una fórmula transaccional entre ambas "repúblicas de poderes y movimientos sociales", en virtud de la cual, y a través de la mediación política y económica del mercado y la acción intervencionista del Estado, todos los "participantes del mercado" -empresarios y consumidores- asumen la lógica capitalista del mercado y, también, el código de imperativos sociales, tal como quedan configurados en el sistema económico constitucional.

Que el Derecho privado de la economía deba -por *imperium* constitucional- contemplar y proteger los derechos e intereses de los consumidores -derechos que ya han sido clasificados dentro de los denominados "derechos fundamentales de la terce-

ra generación" (Pérez Luño)-, constituye un imperativo histórico que obliga a redefinir las líneas de fuerza conceptuales del Derecho privado de la economía. No sólo se impondrá irreversiblemente un nuevo *modelo de justicia* en las relaciones trabadas en el mercado entre empresarios y consumidores, sino también una nueva fisonomía del Derecho ajustada a los valores normativos y al programa de objetivos socioeconómicos de la Constitución económica. Entre estos valores normativos y objetivos sociales destaca la defensa y promoción eficaz de los derechos e intereses de los consumidores (art. 51 CE), que viene a llenar un antiguo "espacio vacío de Derecho" en el liberalismo jurídico, donde el consumidor hueramente "entronizado" era "soberanamente" puesto -"depuesto"- fuera del juego del mercado y del Derecho regulador de las relaciones de mercado. Es ésta la *perversión social* denunciada en las últimas décadas por el *movimiento social y jurídico de defensa de los consumidores*.

La denuncia social del viejo Derecho liberal y fisiocrático organizada en un *movimiento reivindicativo de los consumidores*, encuentra en las democracias occidentales y sus economías desarrolladas, el favor de los legisladores que asumen las "pulsiones utópicas" del movimiento consumerista, a fin de conjugarlas con la lógica neocapitalista del sistema económico imperante, toda vez que lo que aquél combate no es el sistema, sino el *aprovechamiento del sistema* por parte también de los consumidores. Se buscará, así, la manera de coadyuvar a la eficiencia económica del sistema competitivo, no sólo porque las nuevas reglas de competencia empresarial

habrán de tomar en consideración los intereses de los consumidores -lo que supone que el esfuerzo empresarial de conquista del cliente supondrá un avance en las prestaciones empresariales-, sino también porque surgen nuevas formas de *comercio integrado* (Santini) en cuanto al consumo: las *cooperativas de consumo*, centros organizados de adquisición de objetos o productos de consumo directamente distribuidos -desde el productor- a los socios.

Entronca aquí, decisivamente, el tema del libro de *Manuel Paniagua Zurera*, que sobre el delta de una información plenamente fiable y una lúcida interpretación de la misma, hace balance histórico y esboza una prospectiva llena de realismo, pero sugerente en el plano de las propuestas a un poder público aún demasiado tibio en el cumplimiento de los mandatos constitucionales que le son impuestos. En el "horizonte utópico" de defensa de los débiles del mercado -punto de mira del libro- el autor construye un arco pluricolor, irizado de ideas, de normas, de análisis realista y, también, de crítica implacable del estado histórico y actual del movimiento cooperativo consumerista. Sobre este arco de ideas y sugerencias político-jurídicas, el autor tensa su flecha en favor de una política jurídica y social impulsora de las cooperativas de consumo, que apunta, al menos, a la "diana del problema: la búsqueda de alternativas "empresariales" en los canales de distribución de bienes y servicios de consumo, toda vez que el sistema de mercado se impone irreversiblemente con toda su carga de "explotación económica". Si el tránsito del capitalismo comercial al capitalismo industrial y financiero apenas supuso cambio en el

Ordenamiento jurídico, ahora, el *ajuste social* de este capitalismo se va traduciendo en normas jurídicas que, al menos, como "piezas ortopédicas" lo reequilibran socialmente y lo legitiman constitucionalmente. En este esfuerzo y exigencia de ajuste, reequilibrio y legitimación social del sistema económico, el fenómeno cooperativo en general, y desde luego, el cooperativismo de consumo se propone como uno de los "procedimientos eficaces" que los poderes públicos deben fomentar. Problema delicado será, sin embargo, determinar hasta qué punto o, mejor, a partir de qué punto las ayudas institucionales, financieras y fiscales a estas organizaciones empresariales cooperativas pueden entrar en conflicto con las reglas de la libre competencia y la *par conditium concurrentium* en el mercado.

En todo caso, en el umbral del nuevo mercado interior europeo, y vistas las estrategias de concentraciones y fusiones empresariales para cobrar las "dimensiones europeas" requeridas por el nuevo espacio del mercado transfronterizo, la iniciativa empresarial cooperativa de los consumidores entra de lleno, redoblada ahora con nuevos argumentos de "debilidad estructural", en la lógica social del sistema económico. En este sentido, el artículo 3º del *Tratado de la Unión Europea*, aprobado en Maastricht propone, como uno de los grandes objetivos de la Comunidad Europea, el "fortalecimiento de la defensa de los consumidores". La oportunidad política, si a la voluntad de la norma sigue consecuentemente la efectividad de la misma, debe ser aprovechada por el movimiento consumerista en la construcción de *organizaciones económi-*

BIBLIOGRAFIA

cas de comercio integrado en cuanto al consumo -las cooperativas de consumo-, seminarios de la conciencia consumerista y centros alternativos empresariales, aun cuando sean "conformes al mercado" y coherente con la lógica del sistema capitalista. Pero en una sociedad democrática y vitalmente despierta, siempre hay "otra manera" de hacer las cosas, quizá mejor. La utopía es, también, pan que nos alimenta.

Estos son, en buena parte, los nutrientes del libro del Prof. Paniagua Zurera, que con estilo directo y planteamientos realistas y valientes desbroza y rutura un terreno árido y abonado, sobre todo en España, por prejuicios o recelos políticos y, que duda cabe, por un átono nivel del "ser ciudadano-consumidor", estadio del *homo sapiens* que, aún, nuestro *homo consumens-medio* está por alcanzar. La semilla, bien abonada, que el autor siembra en este libro, merece dar fruto en un panorama mediocre y medianamente vertebrado.

Juan Ignacio Font Galán

37. EDUCACION

GIMENO SACRISTAN, J. Y PEREZ GOMEZ, A.I. (1992). *Comprender y transformar la enseñanza*. Editorial Morata, Colección Pedagogía-Manuales, Madrid, 441 págs.

El último libro de los profesores Gimeno Sacristán y Pérez Gómez constituye una síntesis de toda su dilatada producción

didáctica, reforzada por una profunda reflexión en torno a las corrientes de pensamiento más en boga en la pedagogía de nuestros días.

Aunque esta obra no tiene ya la viveza y creatividad de otros escritos anteriores, lo que ha perdido en espontaneidad y dinamismo lo ha ganado en madurez y contención. Pese a ello, estamos inequívocamente ante una obra de ruptura, cuyas propuestas resultan en gran medida utópicas dentro del sistema educativo imperante y de la sociedad que lo sustenta.

Y, sin embargo, no deja de ser un tanto paradójico calificar de "rupturista" y utópica a una obra que se estructura en torno a esta afirmación clave: "La profesionalidad del docente, antes que deducirse sencillamente de la ciencia, tiene que asentarse sobre el buen juicio ilustrado por el saber y apoyarse en un sentido crítico y ético que sea capaz de apreciar qué conviene hacer, qué es posible y cómo hacerlo dentro de unas determinadas circunstancias".

Los autores parten de un análisis crítico de los dos modelos clásicos de enseñanza, el *tradicional* y el *tecnológico*, que coinciden en aceptar como función primordial de la educación la de *reproducción* o transmisión de los valores sociales y culturales de la ideología imperante, con la finalidad de formar ciudadanos capacitados para la vida y el trabajo y para participar en las tareas públicas con eficacia y orden.

En el modelo *tradicional* no existen en puridad ni una teoría didáctica ni una investigación científica que sirvan de soporte a la actividad educativa, siendo ésta en consecuencia de carácter puramente artesanal y altamente rutinizada.